



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Tolima  
Dirección Regional



RESOLUCIÓN NÚMERO (

)  
**3786 / 0 8 / 05 / 18**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 2695 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 QUE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ENTIDAD DENOMINADA “FUNDACIÓN IMIX”.**

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo No 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución No 3899 de 2010, 6130 del 21 de agosto de 2015, Resolución No 9555 del 16 de septiembre de 2016 y resolución No 8282 del 14 de septiembre de 2017.

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 21, numeral 8 de la ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano Bienestar Familiar, otorgar licencias de funcionamiento a las instituciones y establecimientos de protección al menor de edad y a la familia.

Que el mismo artículo en su numeral 7º, le atribuye además al ICBF la función de señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento de dichas instituciones.

Que el artículo 116 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las instituciones privadas de protección al menor y la familia, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa de someterse a los requisitos previstos por el ICBF.

Que mediante Resolución No 3899 del 8 de septiembre de 2010, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar, suspender y cancelar licencias de funcionamiento a las instituciones que presten servicios de protección al menor.

Que, la Entidad Denominada **FUNDACION IMIX**, identificada con el No 900.265.071-5, con personería jurídica por resolución No. 2384 del 15 de noviembre de 2013, otorgada por el ICBF Regional Tolima, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar como institución vinculada y por lo tanto está sujeta a las normas y reglamentos que expida el ICBF, para regular la prestación del servicio.

Que mediante Resolución No 2695 del 17 de noviembre del 2016, se otorgó la licencia de funcionamiento de clase bienal para la modalidad de **EXTERNADO MEDIA JORNADA**, la población objeto niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años, con derechos inobservado, amenazados o vulnerados, en general. Con una capacidad instalada de veinte cinco (25) niños, niñas y adolescentes en cada jornada, en el municipio de Purificación – Tolima.

Que mediante Resolución No 3020 del 12 de diciembre de 2016 se aclara la Resolución 2695 del 17 de noviembre de 2016 en el sentido de establecer que la modalidad atender es **EXTERNADO MEDIA JORNADA**.

Que mediante visita de seguimiento a Licencia de Funcionamiento realizada el pasado 25 de abril de 2018, por el grupo de Aseguramiento de la Calidad – Regional Tolima, a la entidad Fundación IMIX, Que mediante visita de seguimiento realizada el pasado 25 de abril de 2018, por el grupo de Aseguramiento de la Calidad – Regional Tolima, a la entidad Fundación IMIX, se evidenció redistribución de espacios, por lo que se llevó a cabo

Carrera 5 No. 43 – 23 Ibagué  
Teléfono: 2770708  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
de las familias colombianas*



RESOLUCIÓN NÚMERO (

3186/08/05/18

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 2695 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 QUE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ENTIDAD DENOMINADA “FUNDACIÓN IMIX”.**

verificación de capacidad instalada, la cual quedaría de veinte (20) cupos para cada una de las jornadas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 2695 del 17 de noviembre del 2016, el cual quedara así: La modalidad para la cual se otorga esta licencia bienal es **“EXTERNADO MEDIA JORNADA”**. La población objeto de atención son niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años, con derechos inobservado, amenazados o vulnerados, en general. Su sede operativa es la Carrera 7 No 8-50 barrio santa Bárbara en el Municipio de Purificación, con capacidad instalada de veinte (20) niños, niñas y adolescentes, para cada una de las jornadas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar por intermedio del Grupo Jurídico al Representante Legal de la Fundación IMIX, en los términos del artículo 67 y ss del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo haciéndole saber que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y apelación ante la Dirección General del ICBF, el cual debe interponerse por escrito o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria. Los demás artículos de la Resolución No 2695 del 17 de noviembre de 2016, quedan vigentes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Ibagué, a los

**8 MAY 2018**

**OSCAR RÍOS SALAZAR**  
Director Regional Tolima

Proyecto: Alexandra puerto y Fernanda Cuéllar – Abogadas Aseguramiento de la Calidad  
Revisó: Guillermo Díaz - Coordinador Grupo Jurídico  
Control de legalidad: Paula Loaiza- Abogada Dirección



## ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Ibagué, a los nueve (9) días del mes de mayo del año Dos Mil dieciocho (2018), **MANUEL JOSE RINCON ROA**, Contratista del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, notifiqué personalmente a la Señora **EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON** identificado con la C.C. No **38.224.196**, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **FUNDACIÓN IMIX** de la **Resolución 3186 del 08 de mayo de 2018**, proferida por la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, por medio de la cual se Modifica la Resolución No 2695 del 17 de noviembre de 2016.

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra ésta procede los recursos de reposición ante la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y apelación ante la Dirección General del ICBF, de los cuales deberá hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación; podrán interponerse personalmente o mediante apoderado debidamente constituido

En constancia firma el notificado.

MANUEL JOSE RINCON ROA

*Notificador*

EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON

*Representante Legal*

Proyecto: Alexandra Puerto - Abogada Dirección Aseguramiento de la Calidad



## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Tolima, notificó a la Señora **EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON**, identificado con la C.C. No38.224.196, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **FUNDACIÓN IMIX** de la **Resolución 3186 del 8 de mayo de 2018**, proferida por la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, por medio de la cual se modifica Resolución No 2695 del 17 de noviembre de 2016.

Teniendo en cuenta que no se interpuso recurso de reposición en contra de la **Resolución 3186 del 8 de mayo de 2018**, debido a que la representante legal renunció a términos en su notificación personal, esta queda debidamente ejecutoriada y en firme hoy diez (10) de mayo de 2018.



**Guillermo Diaz Pulido**  
Coordinador Grupo Jurídico  
Regional Tolima

Proyecto: Alexandra Puerto - Abogada Dirección Aseguramiento de la Calidad